



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería y legionarios que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

#### Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Teniente coronel (E. A.) D. José Secané Rodríguez (5630), trece trienios de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

#### De la Dirección de Servicios de Mantenimiento

Coronel (E. A.) D. Angel Moreno Bernáldez (2883), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

#### Del Gobierno Militar de Badajoz

Coronel (E. A.) D. Antolín Gallego Hurtado (3076), catorce trienios de oficial, con antigüedad de 20 de noviembre de 1976.

#### Del Gobierno Militar de León

Teniente legionario D. Manuel Moreno Flomesta (367), del Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión, un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 13 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

#### Del C. I. R. núm. 6

Capitán (E. A.) D. Rafael Chilcoy Visiers (9459), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

#### Del C. I. R. núm. 14

Capitán (E. A.) D. Manuel Marcos García (9383), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Comandante (E. A.) D. José Vidal Maestre (7554), ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1975.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Alférez (E. E.) D. Máximo Antón García (9200 E. E.), un trienio de oficial, tres de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Francisco Cantó Lacárcel (9311 E. E.), un trienio de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Comandante (E. A.) D. Manuel Rodríguez López (6928), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Capitán (E. A.) D. Pedro Vega Paine (7950), ocho trienios de oficial y uno de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976. Rectificación a la O. C. de fecha 25 de octubre de 1976 (D. O. número 252).

#### Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Alférez (E. E.) D. Juan Panizo Perina (9304 E. E.), un trienio de oficial, dos de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Prisciliano Franco Gallardo (9396 E. E.), un trienio de oficial, dos de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

#### Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Alférez (E. E.) D. Antonio López Garcerán (9351 E. E.), un trienio de oficial, dos de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

#### Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Alférez (E. E.) D. Miguel Seguí Comas (8043 E. E.), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

#### Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Comandante (E. A.) D. Antonio Moreno Laborda (6617), diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Capitán (E. A.) D. Juan Gual Fournier (9440), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Francisco Foncillas Aragón (9694), cuatro trienios de oficial. Teniente auxiliar D. Carmelo Cortes

Terradillos (3486), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Alfárez (E. E.) D. Manuel León Ciuera (8104 E. E.), un trienio de oficial, dos de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 9*

Alfárez (E. E.) D. José Casares Sánchez (8144 E. E.), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*Del Grupo Logístico XXI*

Capitán (E. A.) D. José Veiga Serina (10048), tres trienios de oficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 5 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión*

Teniente legionario D. Juan Pérez Fernández (388), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 26 de noviembre de 1976.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7*

Capitán auxiliar D. Luis Pedrosa Martínez (3228), tres trienios de oficial y seis de suboficial.

*De la Academia General Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Santiago Pazos Sobradelo (5138), trece trienios de oficial.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

Teniente auxiliar D. Garcilaso Fernández Hidalgo (3689), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa.

*De la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada»*

Capitán (E. A.) D. Isidoro Guillén Moraga (8532), siete trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15*

Teniente coronel (E. A.) D. José Alonso Sáez (5368), trece trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44*

Coronel (E. A.) D. José del Portillo Irurzun (2581), primer jefe de la milicia, trece trienios de oficial.

*De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra*

Comandante (E. A.) D. José Perote Pellón (6578), nueve trienios de oficial,

con antigüedad de 2 de abril de 1976 y a percibir desde 1 de mayo de 1976.

#### PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

*En la 6.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Maximiliano Lasen Cabrero (6136), en la U: D. E. N. E., once trienios de oficial.

*En la 9.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) D. Trinidad Manaute Gallego (2496), catorce trienios de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

*Personal en situación de «En Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar*

Comandante D. Juan González Colau (4442), trece trienios de oficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

La Orden de 10 del actual (D. O. número 283) queda rectificada como sigue:

Página 1.042, columna segunda:

Teniente coronel D. Rafael de la Rosa Alfonso; su segundo apellido es Alfonso.

Otro, D. Ladislao Escusol Sancho; su nombre es Ladislao.

Madrid, 19 de diciembre de 1976.

#### Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296); el artículo 5.º de dicha Ley, modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56); la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 256), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señala.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Sorta núm. 9*

Capitán de complemento D. Manuel Vázquez Cabrera, dos trienios de oficial, con antigüedad de 27 de junio de 1975 y a percibir durante los me-

ses de julio y agosto de 1976, en que prestó servicio activo en el Ejército.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Teniente de complemento D. Luis Hernández Sánchez-Portela, un trienio de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7*

Teniente de complemento D. José Molano Franco, dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de enero de 1976 y a percibir desde 1 de febrero de 1976.

Al mismo, tres trienios de maestro nacional, con coeficiente 2,9.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Teniente de complemento D. Luis Delgado Gómez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



#### CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determinan el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

*De la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor)*

Capitán (E. A.) D. José Rivas Octavio (1475), seis trienios de oficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11*

Capitán (E. A.) D. Alberto Selma Boix (1525), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

*Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama*

Teniente de complemento D. José Palomero González, cuatro trienios

de oficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

*De la Unidad de Equitación y Remonta*

Capitán (E. A.), D. Luis Morán Alvarez (1411), siete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

*Del Cuarto Depósito de Sementales*

Teniente coronel (E. A.), D. José Fuentes Rolao (1007), once trienios de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

*De la Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real)*

Comandante (E. A.), D. Policarpo Blanco Valcucia (1259), ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

*Del C. I. R. núm. 2*

Teniente auxiliar D. Amable Iglesias Romero (601), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9*

Teniente auxiliar D. Manuel Cerezo Valverde (590), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

**EN SITUACION DE RESERVA**

*En la 2.ª Región Militar (Córdoba)*

Comandante honorario D. Rafael Baeza Peña (1075), doce trienios de oficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determinan el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia asumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería, personal de Banda y Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos

económicos de 1 de diciembre de 1976, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Brigada D. Luis Mateos Gallego (1334), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Brigada D. Angel Agüera Puerto (1184-1), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 4 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

*Del Grupo Ligero de Caballería III*

Brigada D. Francisco Asuero Carrión (1212), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

*Del Grupo Ligero de Caballería VIII*

Brigada D. Luis Casals Aristegui (941), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

*Del Grupo Ligero de Caballería IX*

Brigada D. Juan Merchán Claromonte (1343), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

*Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista*

Sargento D. José Guzmán Villarverde (1447), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

*Del Grupo de Escuadrones de Fuerzas de la Policía Armada (Madrid)*

Subteniente maestro de Banda de Caballería D. Ramón Romero González (17), siete trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

**CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**

*Del Regimiento de la Guardia Real*

Brigada especialista picador don Francisco López Lucena (19), dos trienios de suboficial y dos de guardia de la Casa de S. E. el Generalísimo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976.

*De la Yeguada Militar (Sección P.S.I. Lore-Toki)*

Brigada especialista remontista don Diego Gutiérrez Tinoco (113), siete trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

*Del Segundo Depósito de Sementales (Sección de Canarias)*

Subteniente especialista paradista don Manuel Marrero Bethancourt (110), siete trienios de suboficial y cinco de tropa así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 22 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

*Del Tercer Depósito de Sementales*

Subteniente especialista paradista don Segundo Sánchez Sánchez (127), siete trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 11 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

*Del Cuarto Depósito de Sementales*

Subteniente especialista paradista don Juan Poza Sánchez (153), seis trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

*Del Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza)*

Brigada especialista paradista don Antonio Martín Alonso (195), seis trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 3 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



**ARTILLERIA**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir del 1 de enero de 1977, a excepción del que se le señala distinta fecha:

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Teniente de complemento D. Justino Ruiz Revilla, dos trienios de oficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1976 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13*

Comandante (E. A.) D. Valentia Fenolosa Morro (3567), nueve trienios de oficial y dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1976.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14*

Capitán (E. A.) D. Manuel Fernández Sotó (4911), tres trienios de oficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Teniente de complemento D. Conrado Sanz Blasco, dos trienios de oficial, con antigüedad de 28 de junio de 1976 y a percibir desde el 1 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28*

Capitán (E. A.) D. Luis Terradillos Calvo (4613), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Teniente de complemento D. Antonio Miranda Ferrer, cinco trienios de oficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1976.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Capitán (E. A.) D. José García Caballero (4747), cuatro trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1976.

Otro, D. Urbano Tejedor del Campo (4799), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Capitán (E. Auxiliar) D. Jesús Reguero Otero (1829), cuatro trienios de

oficial, seis trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1976.

*De la Dirección de Servicios de Mantenimiento*

Capitán (E. A.) D. José Martínez Moreno (4362), seis trienios de oficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

*De la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Doménech Alloza (1779), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

*De la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife*

Teniente (E. auxiliar) D. Norberto Hernández González (2043-3), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 3 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

*Del Polígono de Experiencias de Casilla*

Teniente coronel (E. A.) D. Romualdo Arellano Carrera (1613), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

Teniente (E. auxiliar) D. Diego Rivero Valdenebro (2242), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 28 de diciembre de 1976.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Comandante (E. A.) D. Diego Mayoral Dávalos (3685), nueve trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

*De la Jefatura de Automovilidad de la Comandancia General de Melilla*

Teniente de complemento D. Adrián Moreno de Acevedo Moreno, tres trienios de oficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1976.

*De la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias*

Teniente coronel (E. A.) D. Vidal Santaereu Abreu (3043), once trienios de oficial y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1976 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

*De disponible en la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Octavio Cimas Iscar (1836), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel honorario D. Juan Casimiro-Soriguer Corgoll (917), doce trienios de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1976.

*En la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel honorario D. Manuel Rodríguez de Viguri y Gil (1004), trece trienios de oficial, con antigüedad de 20 de noviembre de 1976 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

*De la Dirección de Construcciones Militares*

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Gil Soier (95), doce trienios, con antigüedad de 28 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976.

*De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar*

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Serna Montero (109), once trienios, con antigüedad de 24 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*De la Jefatura Superior de Material*

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Marcel Espinosa Cilla (301), once trienios, con antigüedad de 30 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*Del Taller de Práctica y Centro Electrotécnico de Artillería*

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. José Andrés Jiménez

(202), once trienios, con antigüedad de 30 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*En situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Interés Militar»*

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Avelino Fernández Areces (211), once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*Del Servicio Militar de Construcciones*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Emilio Alegre Rodríguez (145), trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*Disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Servicio Militar de Construcciones*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Ignacio García Manrique (195), trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Martínez Cerro (233), siete trienios, con antigüedad de 5 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Tomás Gómez de Dios (137), diez trienios, con antigüedad de 25 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Angel Malanda de la Morena (334), ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*En situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar»*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Emilio Cosent Cifuentes (140), diez trienios, con antigüedad de 7 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Joaquín Rodríguez Puget (232), ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

*De la Fábrica Nacional de La Mañana*

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Angel Buñuel Guillén (345), siete trienios, con antigüedad de 12 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Espadas Blanco (225), siete trienios, con antigüedad de 12 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Academia General Militar*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Angel Rodríguez Heppe (273500), cinco trienios, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Mariano Moreno García (224), siete trienios, con antigüedad de 12 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Alvarez Redondo (364), seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Comandancia Central de Obras*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Gonzalo Rico Gil-sanz (217), siete trienios, con antigüedad de 12 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Emilio Martín-Cleto Jordán (96), ocho trienios, con antigüedad de 21 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Agustín Pereira García (428), seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar*

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Máximo Ucedo Medrano (65), ocho trienios, con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar*

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Miranda Megido (94), ocho trienios, con antigüedad de 11 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Payá Capa (314), cinco trienios, con antigüedad de 2 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*Del Taller y Centro Eletrotécnico de Ingenieros*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Jaime Saborido Cursach (305), ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976 (siete de oficial y uno de tropa).

*De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar*

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan Pérez Díaz (221), un trienio, con antigüedad de 22 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

*De la Dirección de Servicios de Mantenimiento*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Rembado Costa (265), trece trienios, con antigüedad de 18 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976 (ocho de oficial, dos con consideración de oficial y tres con consideración de suboficial, como procedente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército).

*De la Fábrica Nacional de Valladolid*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Enrique Canosa Caridad (267), siete trienios, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

*Del Banco de Pruebas de Eibar*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Troyano San Emeterio, tres trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976 (uno de oficial, uno de suboficial y uno de guardia civil).

*De la Academia de Caballería*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Celestino Herrero Vázquez (672), seis trienios, con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976 (uno de oficial y cinco de suboficial).

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pablo Ruiz Albacete, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976 (uno de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa).

*De la Dirección de Construcciones Militares*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Saiz Pérez, un trienio, con antigüedad de 21 de mayo de 1975 y a percibir desde 1 de junio de 1975.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

### Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Capitán D. Felipe Ranilla Barrigón, doce trienios, con antigüedad de 25 de agosto de 1976 y a percibir de 1 de septiembre de 1976 (ocho de oficial y cuatro de guardia civil).

### De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán D. Manuel Fernández Flórez, ocho trienios, con antigüedad de 16 de agosto de 1976 y a percibir de 1 de septiembre de 1976.

Teniente D. José Castro del Campo, siete trienios, con antigüedad de 25 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976.

### Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Teniente D. Mariano Crespo Rodríguez, un trienio, con antigüedad de 4 de agosto de 1976 y a percibir de 1 de septiembre de 1976.

### Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Mariano de Lucas Sastre, siete trienios, con antigüedad de 27 de agosto de 1976 y a percibir de 1 de septiembre de 1976.

### De la Jefatura Superior de Material

Teniente D. Santiago de las Heras Cacho, seis trienios, con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y a percibir de 1 de septiembre de 1976 (dos de oficial y cuatro de suboficial).

Otro, D. Francisco Iglesias Verdejo, cuatro trienios, con antigüedad de 14 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976.

### Del Parque de Artillería de Madrid

Teniente D. Juan Miguel Carrillo, seis trienios, con antigüedad de 22 de agosto de 1976 y a percibir de 1 de septiembre de 1976.

### Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Antonio Martínez Sánchez, cinco trienios, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976 (dos de oficial y tres de suboficial).

### De la Academia de Infantería

Teniente D. Antonio Pérez González, siete trienios, con antigüedad de 26 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976.

### Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Emilio Félix Bahamonde, siete trienios, con antigüedad de 27 de octubre de 1976 y a percibir de 1 de noviembre de 1976.

### En situación de Servicios Especiales. Grupo de Destino de Interés Militar. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A.

Teniente D. Alejandro Vega Correa, ocho trienios, con antigüedad de 14 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976 (siete de oficial y uno de tropa).

### De la Fábrica Nacional de La Mañana

Teniente D. Cesáreo Domínguez Gómez, siete trienios, con antigüedad de 30 de septiembre de 1976 y a percibir de 1 de octubre de 1976 (dos de oficial y cinco de suboficial). Madrid, 9 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149) al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Álvarez Vicent (1187), con destino en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 35 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento, quedando en situación ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes capellanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

### De la Academia Auxiliar Militar

Comandante capellán D. Manuel de Haro Roldán (211), siete trienios de oficial.

### Del Hospital Militar de Valencia

Comandante capellán D. José Sánchez López (132), nueve trienios de oficial.

### Del Hospital Militar de Melilla

Comandante capellán D. Fidel de la Cal Bermejo (207), siete trienios de oficial.

### EN SITUACION DE DISPONIBLE

### En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta

Comandante capellán D. Pablo Lázaro Arifuez (210), siete trienios de oficial.

### En la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante)

Comandante capellán D. José Navarro Botella (209), siete trienios de oficial. Madrid, 10 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279) se concede el Distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*De la Academia General Militar*

Coronel de Infantería D. Emilio Vicente López (2008). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Coronel de Caballería D. Luis Ramos Isern (660). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Angel Terroba García (3384). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Giménez de Azcárate Muñoz Cobo (4400). Adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Germán Bernabeu Arno (4109). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Merino Megido (4469). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don José Guadalfajara Dodero (6216). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Echevarría Basarán (6231). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería don Javier Arruga Alfranca (979). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Villanova-Rattazzi Barrera (1087). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Luis Ortiz de Zárate Barajas (1930). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Domingo Cantalejo García (2181). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Martín Castañer (3044). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Angel de la Iglesia Cobián (829). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Teniente coronel capellán D. Juan García del Solar (154). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Alfonso Benítez Hernández (6488). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Sancho Thomé (6489).

Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Martín Pérez (6503). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Alejandro Lozano Gutiérrez (6517). Distintivo.

Otro, D. Isidro Lloréns Amores (6524). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández (6528). Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Enrique Ferrer Galino (6529). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Garrido Gil (6536). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ponciano Fernández Fernández (6547). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Hernández Pardo (6657). Distintivo

Otro, D. Emilio Muro Lobaco (6695). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Cardiel Vera (6705). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso García Olivás (6795). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael López Dupla (6836). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Puerto Puerto (7016). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Bendito Castro (7035). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José García García (7131). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra barra dorada.

Otro, D. José Lafuente Gimeno (7204). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Carretero Royo (7728). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Fernando de Santa Pau Corzan (1150). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Herrejón de Nicolás (1166). Distintivo.

Otro, D. Leopoldo Martínez Somorrostro (1177). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gayan Cubero (1240). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Luis Lasala Fraile (3207). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Fernández-Giro Domech (3313). Distintivo.

Otro, D. Silvestre Pellicer Cirac (3398). Distintivo.

Otro, D. Epifanio Borreguero García (3442). Adición de dos barras azules a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Carlos García Ruiz (3502). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Celso Ruiz Nicolau (3601). Distintivo.

Otro, D. Camilo Vázquez Gimeno (3912). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Ingenieros D. José Albiñana Soto (1527). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Alvarez de Miranda (1592). Distintivo.

Otro, D. Antonio Díaz Aguirre (1613). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Don Jesús Ceballos Ledesma (1638). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Ignacio Pasarius Fontirroig (1007).— Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de la Guardia Civil don Luis Plaza Labrada.— Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Javier Serrano Olavide (7977).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Ignacio Lombo de Luelmo (8050).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra barra dorada.

Otro, D. Rafael Andrés Martínez (8115).— Distintivo.

Otro, D. Gonzalo Glera Alvarez (8272).— Distintivo.

Otro, D. Federico Alonso Revilla (8204).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Arranz Santos (8303).— Distintivo.

Otro, D. Jesús Martínez Ingles (8445).— Distintivo.

Otro, D. Angel Pajares Lizarán (8854).— Distintivo.

Otro, D. José Asensio Gómez (8906). Distintivo.

Otro, D. Carlos Madariaga López (8922).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Macías García (9140).— Distintivo.

Otro, D. Ricardo Núñez Moros (9165). Distintivo.

Otro, D. Félix López Herrán (9229). Distintivo.

Otro, D. Antonio Ros Salvador (9240).— Distintivo.

Capitán de Caballería D. José de León Quintero (1307).— Adición de una barra azul y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Eulogio Pantión Vélez (1528).— Distintivo.

Capitán de Artillería D. José Coello Martínez (4956).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Franco Pérez (4076). Distintivo.

Otro, D. Francisco Calabuig Almela (4244).— Distintivo.

Otro, D. José Arrivi García-Ramos (4387).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Campo Manero (4587). Distintivo.

Otro, D. Miguel A. Diego-Madrado Ferrández (4611).— Distintivo.

Otro, D. Jaime Morecillo Puig (4675). Distintivo.

Capitán de Ingenieros D. Santiago Siguín Romeo (1845).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Victoriano Meléndez Villuendas (1910).— Adición de una barra azul y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Ábos Yebra (2040). Distintivo.

Otro, D. Alfonso Camón Canovas (2146).— Distintivo.

Capitán de Intendencia D. José Hevia Fernández (1226).— Distintivo.

Capitán médico D. Serafín Villarroya Moya (1506).— Adición de una barra azul y una dorada en distintivo que posee.

Capitán capellán, D. Tomás Merino de la Hoz (294).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

#### De la Academia de Infantería

Teniente coronel médico D. Manuel Villarta Martín-Gamero (732).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Demetrio Santos Santos (3268).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Puerto Olea (3356).— Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Arcadio García Fernández (3812).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Rafael Rincón Reina (6973). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo García-Calvo Rodríguez (7302).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Figueroa Abel de la Cruz (7353).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Medina Díaz-Marta (7443).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornóz Lahoz (7447).— Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Heredia Castillo (7544). Adición de una barra azul y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Escalona Pérez (7632). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Tomás del Cojo Moreno (1109).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Rafael de Pazos Viana (7930).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Gómez Laa (8259300). Distintivo.

Otro, D. Paulino Martín Rodríguez (8417).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

#### De la Academia de Caballería

Teniente coronel de Caballería don Alfonso Balmori Bustamante (1051).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Plácido García Martín (1102).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Díez Guerra (1164). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Villalón Batut (1197). Adición de dos barra azules a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Luis Artero Pamplona (1199).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirse las barras azules por otra dorada.

Capitán de Caballería D. Teodoro Pinacho Manuel (1305).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Díaz Tablada (1334). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pellitero Fernández (1413).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

#### De la Academia de Artillería

Coronel de Artillería D. Ricardo Sotomayor y Muro (916).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

#### De la Academia de Ingenieros

Teniente coronel de Infantería don Jesús Miguel Arnaiz (4578).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Pando Fernández (746). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Enrique Mateo Hernández (1518).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Cano-Manuel Abarzuza (1571).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Angel Olalla Rodríguez (1624).— Distintivo.

Otro, D. Francisco Llorente Tova (1632).— Adición de dos barras azules a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Luis Galán Márques (1695). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Pastor López de Andujar (1839).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Sarraís Hernández (1869).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante médico D. José Sáez-Royuela Gómez (1194).— Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Manuel Veiga Camino (182).— Distintivo.

Capitán de Ingenieros D. José Sarraís Martínez (1923).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

#### De la Academia de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Aniceto Ortega Ceza (402).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Intendencia D. Joaquín Heras González Llanos (708).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Pablo Irazzo García (949).— Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Guillén Perea (951)



Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vitaliano Ares Guillén (970).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Guillermo Guio Castaños (973).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Martínez Pérez (1162).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. José María Molina Ariño (928).— Distintivo.

Capitán de Artillería D. Manuel Hornedo San Miguel (4119).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Francisco Bellido Andreu (1296).— Distintivo.

Capitán médico D. César Rodríguez de Sepúlveda Ferrero (468).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

#### De la Academia de Sanidad Militar

Coronel médico D. Manuel Ferichola Lizarbe (329).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Serrada del Río (615).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel veterinario D. Miguel Martín Blázquez (201).— Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Juan Vallejo Mellado (915).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Arduan Díaz (1101).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José del Peso Pérez (1105).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. Francisco Palau Alonso (246).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Fernández Crespo (292).— Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

#### De la Academia de Farmacia Militar

Teniente coronel farmacéutico D. Ricardo Balbas Aguado (140).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante farmacéutico D. José Vera Gómez (165).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Manuel Iglesias Casado (193).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán farmacéutico D. Antonio García Iñesta (264).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

#### De la Academia de Intervención Militar

Coronel Interventor D. José Gómez Velasco (77), director de la citada Academia.— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Teniente coronel Interventor don Juan Serantes Sanz (188).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante Interventor D. Luis Izquierdo Mourille (200).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Casino Gimeno (209).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente García Baratas (221).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martín Fernanz (242).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Esteban Ureta (282).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

#### De la Academia Auxiliar Militar

Teniente coronel de Caballería don Alfonso Narváez Patiño (1080).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel de Merlo Aparicio (1081).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Teniente coronel de Artillería don Juan Cuadrillero Araujo (2452).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Manuel Oltra Calderón (3038).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Jesús de Felipe Palacios (1377).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán D. Eutiquio Villarroel Fernández (169).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Rodríguez Chieharro (3998).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Fernández Arias (6493).— Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Manuel Martínez Balaguer (6499).— Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Bernardo Cantarell Costilla (6513).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Hernández del Pozo (6532).— Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Gabriel Colobro Cruz (6569).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Gil Muñoz (6995).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Crespo Villalón (7119500).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Ramírez de la Guardia (7387).— Distintivo.

Otro, D. Gonzalo Gregori Sousa (7438).— Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Fernando Tello Prado (1156).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Alonso Aguirre (1263).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Miguel García Rodríguez (3167).— Distintivo.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Jesús del Amo Romero (3359).— Distintivo.

Comandante de Artillería D. Jaime Veilla Moros (3439).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Tourne Obanos (3637).— Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pons Aleántara (3948).— Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Izquierdo Migueliz (4011).— Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Ingenieros D. Ramón Servet Páez (1509).— Distintivo.

Otro, D. Pedro Hellín Martínez (1838).— Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Patricio Togores Franco-Romero (1083).— Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Jesús Salvador Castellano (836).— Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Fernando Tessainer Tomasich (8957).— Distintivo.

Otro, D. Antonio Gentil Cadenas (9071).— Distintivo.

Capitán de Caballería D. Martín Lozano Romero (1371).—Distintivo.

Capitán de Artillería D. Gonzalo de Porras y Rodríguez (4114).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

*De la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército*

Coronel auditor D. Abelardo Algora Marco (111).—Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro D. Miguel Muñoz Cuellar y Barroso (130).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro D. Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga (132).—Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante auditor D. Emilio de Miguel Zamora (240).—Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Capitán auditor D. Vicente López Henares (251).—Distintivo.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**XXIII curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar**

La Orden de 6 del actual (D. O. número 283) queda rectificada como sigue:

Página 1.051, columna tercera:

5.— D. Jesús Pérez Fernández; su nombre es José.

Madrid, 13 de diciembre de 1976



**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR**

**Cuerpo de Conserjes del Ejército**

*Trienios*

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 286); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 115; de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

Don Teófilo Ruiz Vallejo (251), del Gobierno Militar del Palacio de Bue-

navista, cinco trienios, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Lucio Caballero Pérez (205), de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, cinco trienios, con antigüedad de 16 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Don Fernando Castrillo Camacho (218), de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, tres trienios, con antigüedad de 30 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Cuerpos Generales**

*Trienios*

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

*Cuerpo General Administrativo*

Don Agustín Lozano Castresoy (01AM02482), de la Milicia Nacional, doce trienios, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

*Cuerpo General Auxiliar*

Doña Socorro Encarnación García Roldán (02AM00565), de la Dirección de Personal, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976 (Ministerio del Ejército).

Don Rafael López de Francisco (02AM01293), del Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Don Julián Michi Mejías (02AM03291), de la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Don Rafael Rodríguez Luque (02AM01245), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Don Fernando Ortiz de Zárate Campos (02AM02895), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Málaga), diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1976.

Don Francisco Espuig Baldovi (02AM02988), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias,

nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

*Cuerpo General Subalterno*

Don José Luis Abadía Pardo (03AM00103), de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1976.

Don Francisco Acín Alayeto (03AM00100), del Hospital Militar de Vigo, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército**

*Bajas*

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 19 de noviembre del presente año falleció en esta plaza el funcionario Civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores, D. Francisco Velasco del Castillo, núm. de registro de personal 03ME0658, que tenía su destino en el Parque Central de Automovilismo de esta Dirección.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

*Concurso de mérito*

Vacantes las plazas del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión mediante concurso de Méritos entre los funcionarios civiles pertenecientes a dicho Cuerpo.

Los que deseen tomar parte en este concurso, lo harán mediante instancia con arreglo al modelo del Anexo I en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

**VACANTES**

*Jefaturas del Servicio de Automovilismo.*

Capitanía General de la 5.ª Región Militar, cuatro en Zaragoza y dos en Jaca (Huesca).

Capitanía General de la 6.ª Región Militar, tres en Burgos.

Capitanía General de Baleares, cuatro en Palma de Mallorca.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A N E X O I

EXCMO. SEÑOR:

El funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos: .....

Nombre: .....

Número de registro de personal: .....

Presta sus servicios en: .....

Localidad: .....

Solicita sea admitido en el Concurso de Méritos anunciado por Orden de ..... (D. O. núm. ....) y a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las Jefaturas y Localidades a las que desea concursar:

JEFATURA	LOCALIDAD
1.º .....	.....
2.º .....	.....
3.º .....	.....
.....	.....
.....	.....

Y alega los méritos que al dorso se relacionan.

.....  
(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. GENERAL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.  
(Dirección de Personal).

MADRID

## DORSO QUE SE CITA

## 1.—Antigüedad.

- 1.1.—Trienios devengados en el Cuerpo .....  
 1.2.—Años de servicios efectivos como funcionario de carrera .....  
 1.3.—Años de servicios efectivos a la Administración Militar .....

## 2.—Otros méritos.

- 2.1.—Títulos .....  
 2.2.—Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....

## 3.—Residencia previa del cónyuge funcionario.

- 3.1.—Residencia .....  
 3.2.—Número de registro de personal .....  
 3.3.—Ministerio .....  
 3.4.—Cuerpo .....  
 3.5.—Servicio .....  
 3.6.—Localidad .....

## DIRECCION DE MUTILADOS



## Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

## CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Madrid

Sargento D. Juan Jesús Amo García, catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa).

## CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Madrid

Sargento D. Manuel Gil Gil, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Gregorio Buitrago Illán, diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa).

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Valencia

Sargento D. Eusebio Elisman Pérez, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Manuel Macías Márques,

catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa).

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Barcelona

Sargento D. Mario Pérez Nuevo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Alberto Sainz García, dos trienios de suboficial.

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Zaragoza

Sargento D. Joaquín Román Pascual, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Tarragona

Brigada de complemento D. Emilio Mora de Santiago, once trienios de suboficial.

Madrid 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se concede un trienio acumulable de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976, a los sargentos Caballeros Mutilados permanentes de Guerra por la Patria, relacionados a continuación.

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Madrid

Don Luis Marcos Fernández.  
 Don Serafín Gonzalo Sánchez.

Don Cipriano Fernández Ceruelos.  
 Don Rufino Cristóbal Patilla Roldán.  
 Don Emiliano Gárate Redondo.  
 Don Isaias Calle Campillo.  
 Don Rogelio López López.  
 Don Daniel Gamboa Puerta.

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Sevilla

Don José Campos López.  
 Don Antonio Cárdenas y Periañez.  
 Don José Gelo Suárez.  
 Don Pedro Carrascoso Mulero.  
 Don Vicente García y Vázquez.  
 Don Agustín González Santos.  
 Don Francisco Mora del Bos.  
 Don Juan Morillo Rivas.  
 Don Rafael Matito Nieto.  
 Don Manuel Carbaño Caballero.  
 Don Antonio Cotán Besada.  
 Don Juan María Lara Hiraldo.  
 Don Miguel Expósito Muñoz.  
 Don Manuel Gómez y García.  
 Don Francisco Jiménez Márquez.  
 Don Enrique Gutiérrez Lora.  
 Don Joaquín López Buzón.  
 Don Francisco Díaz Olarte.

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Valencia

Don Mario Franch y Cervera.  
 Don Angel Cob Morejón.  
 Don Manuel Peña Elise.  
 Don Antonio-Federico Saiz y Estevez.  
 Don Baltasar Benito Andrés.  
 Don Francisco García Vadillo.  
 Don Bernabé Tamarit y Peris.  
 Don Manuel Volea Esteban.  
 Don Joaquín Pueyo Masonet.

## Jefatura Provincial de Mutilados de de Barcelona

Don Gumersindo López Rodríguez.  
 Don Guillermo Ledo y López.  
 Don Ricardo Heredia Fernández.  
 Don Elías Lacoma Campo.  
 Don Sebastián Bárbero García.  
 Don Perfecto Mariano Melchor.

Don Manuel Franco Mira.  
Don Eliseo Gómez Ramos.  
Don Leandro Hernando y Alvaro.  
Don Clemente Alcalde y Sacristán.  
Don Emilio Villarino Rodrigo.  
Don Joaquín Casado Florez.  
Don Julio Sánchez Arias.  
Don Demetria Miguel González.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Don Ildefonso Gracia Hernández.  
Don Elías Jiménez Jiménez.  
Don José Yera Aznarez.  
Don Jaime Loren y Mesa.  
Don Pedro Esteban y García.  
Don Emilio Marcial Fuertes Galarza.  
Don Pedro Vicioso Gil.  
Don Casimio Enguita Gutiérrez.  
Don Andrés Lorente Usan.  
Don Paulino García y Lázaro.  
Don Hilario Laguna y Corral.  
Don Julio Ferrando Martínez.  
Don Manuel Vijuesca Magallón.  
Don Francisco Lambea Compais.  
Don Mariano Hernández y Muiñiente.  
Don Fructuoso López Gómez.  
Don Nicolás Marín Gil.  
Don Arcadio Bernardino López y Gómez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos*

Don Domingo-Angel García Revillas.  
Don Bernabé Moral Cardero.  
Don Rafael Llarena Díez.  
Don Martín Fernández de Pinedo y Fernández de Pinedo.  
Don Severino-Carmelo Esteban Beltrán.  
Don Jesús Mariscal y García.  
Don Antonio Gómez García.  
Don Prudencio Esteban Córdoba.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Don Pedro Vicente Fernández Pinado.  
Don Agustín Lobo Mañero.  
Don Julio Gutiérrez Martínez.  
Don Fernando González Camaño.  
Don Facundo Corzo González.  
Don Gonzalo Martínez Francia.  
Don Antonio García Alvarez.  
Don Arturo Duque y de la Fuente.  
Don Dionisio García Casado.  
Don Demetrio Moro Mansilla.  
Don Santiago-Luciano García García.  
Don Florentino González Calvo.  
Don Alfonso Gutiérrez Micharell.  
Don Ignacio Gutiérrez Martínez.  
Don Gregorio Gómez Zamarrón.  
Don Valeriano Cordero y Francisco.  
Don Isidoro Teófilo García Polo.  
Don José María Fernández y Casquete.  
Don Nicolás Hernández Bermejo.  
Don Juan Llanos Bayón.  
Don Julio del Río Gutiérrez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Don Antonio Novo Otero.  
Don Manuel Calviño Pallas.  
Don Lino Couso y Pais.

Don Faustino Miguez Martínez.  
Don Dionisio-Manuel Castro Villar.  
Don Manuel Couceiro Seoane.  
Don Jesús-María Ramón Rial Fijo.  
Don Ramón Seoane López.  
Don José-Ricardo Landeira y Díaz.  
Don Basilio López Pernas.  
Don Andrés-Avelino Justo Sales Pérez.

Don Venerando Fraga Losada.  
Don Juan Grandal Casal.  
Don Francisco Mella Novais.  
Don Juan Cainzos Pita.  
Don José López Bravo.  
Don Vicente Gómez Brandariz.  
Don Manuel Naveira Caridad.  
Don Jesús Naveira Couceiro.  
Don Antonio Leira Castro.  
Don Jesús Calo García.  
Don Manuel Segundo Fresco Pita.  
Don Manuel Díaz y Pérez.  
Don Avelino Bahamonde Sánchez.  
Don Jesús Moure Noya.  
Don José González Brañas.  
Don Manuel Casanovas Santos.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Granada*

Don Francisco González Moreno.  
Don Alfonso López Gallego.  
Don Salvador Gutiérrez Aldana.  
Don Antonio López Meléndez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Don Juan Juan Binimelis.  
Don Rafael García Roca.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Don Eleuterio Medina Medina.  
Don Toribio Rodríguez Luis.  
Don Vicente Barrera Niebla.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante*

Don Juan Espín Sánchez.  
Don Marcelo Herrero Zapico.  
Don Indalecio Jover y Rico.  
Don José Jiménez Gracia.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Don Felicísimo Astudillo Blázquez.  
Don Luis Gonzaga Martín Gómez.  
Don Ramón-Ricardo Lozano y Villaverde.  
Don Vicente Rodríguez Sanz.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Don Sabas Fernández Megía.  
Don Francisco León Hidalgo.  
Don Daniel Lozano González.  
Don Santiago Guerra y González.  
Don Julián Fuentes Borrachero.  
Don Antonio García Periañez.  
Don Jacinto Miguel Solano.  
Don Rafael Antonio Martínez Sola.  
Don Andrés Gordillo León.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Don Aurelio Ganuza y Aramendia.  
Don Florencio Azurmendi Andueza.

Don Honorario Ruiz Hierro.  
Don Lucas-Pablo Fernández Blasco.  
Don Gerardo Sanz de los Ríos.  
Don Víctor Uriarte Abín.  
Don Manuel Arránz Vallejo.  
Don Indalecio Regulez Ortiz.  
Don Eugenio Ocerinjuregui Iturriaga.

Don Félix Beitia Amallorbieta.  
Don Manuel Leza Guinea.  
Don Santiago Iza Barrutia.  
Don José Lázaro Pérez.  
Don Manuel Hidalgo Odiaga.  
Don Andrés Casado Blanco.  
Don José-Manuel Calvo González.  
Don Salvador Oses Armendariz.  
Don Ramón Portera y Ugarte.  
Don Lorenzo Marcoida Berriochoa.

Don Juan de Dios Yañez Centeno.  
Don Fernando Ramos Orbe.  
Don Roberto-José Venero Chaves.  
Don Ramiro López Castro.  
Don Jesús Iglesias Hermida.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Don Francisco Cid García.  
Don Francisco Hernández Oliveros.  
Don Teófilo-Rufino Romero Pacheco.

Don Tomás-Severiano Mogaena Guillén.

Don Manuel Sánchez Sánchez.  
Don Juan Palomo y Clavero.  
Don Jacinto-Feliciano Ledo Corbacho.

Don Ezequiel Hernández y Talavan.  
Don Lope Cruz Rodríguez.  
Don Pablo Morcillo Parro.  
Don Felipe Ríos Cerezo.

Don Alejandro Palos Ramos.  
Don Andrés Escudero Gómez.  
Don Diego Gil Calles.  
Don Pedro Gironda Clavo.

Don Eugenio Martín Baena.  
Don Pedro Mateos Donaire.  
Don Vicente Molano Baños.  
Don Francisco González Iglesias.

Don Crescencio García Cantero.  
Don Juan Higuero Lozano.  
Don Miguel Fernández y Pérez.  
Don Felipe Casero Martínez.

Don Francisco-Agapito Muñoz Vacas.  
Don Severo Montero García.  
Don Perpetuo Fernández Martín.  
Don Mariano Jorge Collado.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Don Francisco Franco y Romero.  
Don Sebastián Chacón Ruano.  
Don Miguel Dormido y Muñoz.  
Don Diego Chacón Ardilla.  
Don Manuel Barroso León.  
Don Ramón Matielola Gutiérrez.  
Don Juan Cintado Bernal.  
Don Leopoldo González Morón.  
Don Francisco Butrón y Montiel.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real*

Don Crispiniano Causo Prieto.



*Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Don Vicente-Anastasio Montes Polo.  
Don Manuel Rodríguez y Moreno.  
Don Clemente López Cañete.  
Don Juan-José Romero Ramírez.  
Don José Palos Serrano.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona*

Don Pedro Pons y Pi.  
Don Juan Fajol Planas.  
Don Gonzalo Muñoz Pienso.  
Don Juan Hernando y Perdiguero.  
Don Manuel García Gallarín.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara*

Don Antonio Lario Moreno.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Don Francisco-Javier Coronel Cárdenas.  
Don Juan-Manuel Gómez González.  
Don Rafael Mejías Expósito.  
Don Francisco Morón Romero.  
Don Félix García Zamora.  
Don Matías Maestre Gómez.  
Don Francisco Miguela y Gómez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca*

Don Francisco Faro Avilla.  
Don Eusebio Martín Marcos.  
Don Miguel Salinas y Mascaray.  
Don Antonio Martín Nieblas.  
Don José-Primitivo Ester Monter.  
Don Lorenzo Araguas Ara.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén*

Don Gabriel Martínez Vilchez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Don Juan-Miguel Díaz Saavedra.  
Don Matías Peñas y Vega.  
Don Marcelo Jorge Mosegüe.  
Don Juan Nuez y Rojas.  
Don Ciriano Martín y Hernández.  
Don Juan-Tomás Marrero y Navarro.  
Don Rogelio Hernández y Ascanio.  
Don Francisco Alemán Peñate.  
Don Pedro Santiago González.  
Don Eugenio León y León.

*Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Don Guarino Vega Difeiro.  
Don Elías Gómez y Álvarez.  
Don Evaristo Pérez Casado.  
Don José de Blas Ferrero.  
Don Marcelino Gutiérrez Mufiz.  
Don Eduardo-Teodoro Fernández del Puerto.  
Don Rafael Fernández Yebra.  
Don Luis Fidalgo Puente.  
Don Aniceto Martínez Sánchez.  
Don David Canedo Riesco.  
Don Fernando Mateos y Vidales.  
Don Cayetano Canseco y Cuervo-Arango.

Don Olegario García Fernández.  
Don Eliseo Gómez Lorenzo.  
Don Valeriano Vega Barrio.  
Don José Puerto González.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida*

Don Anselmo Lladós y Roquet.  
Don Luis Mateu Montagut.  
Don Antonio Martí y Mayor.  
Don Tomás García García.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño*

Don Andrés Metola Urraca.  
Don Julián Duaso y Villar.  
Don Juan Martínez Santamaría.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Don Nicasio Alvarez Lenza.  
Don Francisco Rubal Vale.  
Don Emilio González González.  
Don Manuel Expósito González.  
Don Manuel-María Carricoba Aldariz.  
Don José Varela Prado.  
Don Antonio Vázquez López.  
Don Gumersindo Freire Prado.  
Don Teolindo Pérez Vázquez.  
Don Amadeo Goyanes Vázquez.  
Don Manuel López Monteiro.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Don Bernardo Ruiz y Medina.  
Don Juan Ruiz Sánchez.  
Don José Moreno Ríos.  
Don Manuel Muñoz Rodríguez.

*Jefatura de Mutilados de Melilla*

Don Francisco García Peralta.  
Don José Manzanares Zamora.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia*

Don Félix Prieto Martínez.  
Don Eduardo Pelayo Matallana.  
Don Tomás Finez González.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Don Manuel Liz Salgado.  
Don Tomás Fernández Veleiro.  
Don Ricardo Domínguez Pérez.  
Don Constantino-Manuel Novoa López.  
Don Manuel González Martínez.  
Don Manuel González Pérez (2.º).  
Don Nicolás Lamas Rojo.  
Don Alejandro Costa Guntín.  
Don César Muradas Villaverde.  
Don José González González.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Don Celestino Fernández Martínez.  
Don Alejandro Feito Garrido.  
Don Virgilio Martínez Menéndez.  
Don José González Martínez.  
Don Angel García García.  
Don José Antonio Carreño Zapico.  
Don Jesús Fernández Fernández.  
Don José María Nieto Martínez.

Don Prudencio Arias Lozano.  
Don Carlos-Ramón Legaspi González.

Don Manuel Menéndez Martínez.  
Don Pedro Judez Rodríguez.  
Don Faustino Carbajal Sánchez.  
Don José Ramón Sánchez y del Campo.

Don Ovidio Castro y Cifuentes.  
Don Florentino Vallín Toyos.  
Don Emilio Rafael Fernández Díaz.  
Don José González Collar.  
Don Alejandro Ballesteros López.  
Don Angel Llera Figaredo.  
Don José Manuel Caravia Suárez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia*

Don Anastasio Macho Guadilla.  
Don Escolástico Asenjo Herrero.  
Don Francisco Mancebo Largo.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Don Tomás Jerico Orduña.  
Don Casimiro Lizasoain Imizcoz.  
Don Ezequiel Portillo Irurzun.  
Don Gonzalo Fernández y López.  
Don Máximo Tirapu Yoldi.  
Don Cruz Erro Nula.  
Don Gregorio Soria Azcona.  
Don Fortunato Ruiz y Gastón.  
Don Antonio Iraizoz López.  
Don Juan López Pérez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Don Gustavo Novo Ramilo.  
Don Benigno Dorado Pérez.  
Don Eduardo Martínez Varela.  
Don Antonio Cernadas.  
Don Manuel Cruz Segas.  
Don Francisco González Bugarín.  
Don Delmiro Durán Rodríguez.  
Don Faustino Padín Padín.  
Don José Guimil Sabaris.  
Don Angel Harri Gimeno.  
Don Carlos Leiro García.  
Don Manuel Nuñez Guerra.  
Don José Antonio Garrido Portela.  
Don Hermínio Chaves Barreiro.  
Don Hermenegildo-Raimundo González Fernández.  
Don Antonio Vázquez Sánchez.  
Don Serafín Fontán Villanueva.  
Don Manuel Martínez Domínguez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca*

Don Hipólito García Rivero.  
Don Ladislao Collantes Sánchez.  
Don Gumersindo Méndez Petisco.  
Don Angel Maillo López.  
Don Ignacio Manzano Pereña.  
Don Ernesto Muñoz Martín.  
Don Pascual Julio García Martín.  
Don Tomás Martín Jiménez.  
Don Pedro Bueno Salinero.  
Don Hermenegildo Pascual García Sánchez.  
Don Bernardino Hernández Iglesias.  
Don Francisco Berrocal García.  
Don Saturnino García Marcos.  
Don Bautista Martín Robles.  
Don Andrés Hinojal y González.  
Don Camilo Mangas Alvarez.  
Don Juan José Martín Rincón.

Don José Carabias Corral.  
 Don Braulio González Moreno.  
 Don Fernando José Martín Sánchez.  
 Don Celso Fernández y González.  
 Don Máximo Calvo Marín.  
 Don Fernando Notario Vicente.  
 Don Rafael Lorenzó Domínguez Mateos.

*Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián*

Don José Irazu y Alducin.  
 Don Julio Alejandro Nieto y López.  
 Don Martín Manuel Jiménez y Puyoy.  
 Don Antonio Martínez Alcázar.  
 Don Ruperto Carrasco Sandonis.  
 Don Julio Miramón Sánchez.  
 Don Enrique Goñi y Beperet.  
 Don Antonio Hernández García.  
 Don José María Argarate Aguirre-Alzategui.  
 Don Julián Gil Barcenilla.  
 Don Juan Andrés Crespo García.  
 Don Esteban Larburu Iruretagoyena.  
 Don Francisco Gómez Villa.  
 Don Manuel Palazón y Delatre.  
 Don Luis Garmendia Albizu.  
 Don Feliciano Eterra e Indurain.  
 Don Ramón Elexpuru y Ezcurra.  
 Don José María Linazosoro y Barandiaran.  
 Don Angel Sauto y Hurtado.  
 Don Telesforo Acosta Santos.  
 Don José Pérez Jaso.  
 Don José Doroteo Martínez Castillas.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Santander*

Don Aurelio Rozas San Emeterio.  
 Don Angel Usamentiaga Díaz.  
 Don Roberto Joaquín Herreros y Pérez.  
 Don Artemio García Rodríguez.  
 Don Amancio Gómez Cuesta.  
 Don Ignacio Ruiz Pérez.  
 Don Ovidio López Pereda.  
 Don Vicente González Torres.  
 Don Domingo Gómez Higuera.  
 Don Eusebio Martínez Díez.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia*

Don Jesús Consuegra González.  
 Don Buenaventura Martín Hernández.  
 Don Justo de Diego San Pedro.  
 Don Narciso Martín Muñoz.  
 Don Manuel García López.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Soria*

Don Gaudencio García Ruperez.  
 Don Guillermo Hernández Jiménez.  
 Don Félix Peña Arribas.  
 Don Valentín Carro y Carro.  
 Don Teodoro Lafuente Martínez.  
 Don Jacinto Mayor Calavia.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona*

Don Restituto García y Suárez.  
 Don Francisco Llasat Altadill.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel*

Don Lázaro...Juan Manuel Fabián y Abella.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo*

Don Dalmacio González Sánchez.  
 Don Julián Muñoz Badajoz.  
 Don Albino Chico Barroso.  
 Don Saturnino González García.  
 Don Mariano Martín Fernández.  
 Don Sixto Martín-Urda Lara.  
 Don Eutiquio Delgado Martín.  
 Don Pablo García Martín.  
 Don Silvestre González Pastrana.  
 Don Alipio Corrochano García.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora*

Don Manuel Crespo Peláez.  
 Don Paulino López Villamor.  
 Don Alejandro Herreros Valero.  
 Don Juan Marban Díez.  
 Don Florencio Juárez y Gallego.  
 Don Santiago González y Blanco.  
 Don Justo Hernández y Gómez.  
 Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de julio de 1976*

Sargento D. Julio Córdoba Zamora, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de julio de 1976.

*A partir de 1 de noviembre de 1976*

Sargento D. Pedro Díaz Blanco, del 14 Tercio (Toledo), con la antigüedad de 10 de abril de 1976.

Otro, D. Adolfo Alba Ruiz, del 21 (Sevilla), con la de 12 de octubre de 1974.

Otro, D. Manuel Mórjana Sojo, del mismo, con la de 18 de mayo de 1976.

Otro, D. José Romera Tudela, del 32 (Murcia), con la de 10 de abril de 1973.

Otro, D. José Soto Rodríguez, del

34 (Granada), con la de 30 de junio de 1972.

Otro, D. Serafin López Manzano, del 41 (Barcelona), con la de 5 de abril de 1972.

Otro, D. Juan Villagrà Bermejo, del mismo, con la de 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Martín Martínez Llurens, del 51 (San Sebastián), con la de 11 de octubre de 1976.

Otro, D. Antonio Pérez Salgado, del 61 (Valladolid), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Aurelio Brioso Rivera, del 62 (Salamanca), con la de 10 de abril de 1973.

*A partir de 1 de diciembre de 1976*

Sargento D. Teodoro González Sánchez, del 12 Tercio (Segovia), con la antigüedad de 7 de noviembre de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de agosto de 1976*

Sargento D. Antonio Perejón Cotán, del 51 Tercio (San Sebastián), con la antigüedad de 20 de marzo de 1974.

*A partir de 1 de septiembre de 1976*

Sargento D. Víctor Lorente Jiménez, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 1 de junio de 1974.

*A partir de 1 de octubre de 1976*

Sargento D. Antonio Lomas Osorio, del 34 Tercio (Granada), con la antigüedad de 19 de diciembre de 1975.

*A partir de 1 de noviembre de 1976*

Sargento D. Amador Lara Ibáñez, del 14 Tercio (Toledo), con la antigüedad de 21 de marzo de 1974.

Otro, D. José Tejada Millán, del 21 (Sevilla), con la de 26 de octubre de 1973.

Otro, D. Antonio Polo Cantero del 23 (Córdoba), con la de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Manuel Moreno Adarve, del 25 (Málaga), con la de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Andrés Rivilla Sorroche, del 31 (Valencia), con la de 29 de septiembre de 1975.

Otro, D. Alejandro Batuecas Méndez, del 39 (Castellón), con la de 15 de agosto de 1974.

Otro, D. Alejandro Iñiguez García, del 34 (Granada), con la de 30 de junio de 1975.

Otro, D. Antonio Molina Navarro, del 41 (Barcelona), con la de 28 de enero de 1974.

Otro, D. Julio Salgado Pasero, del 51 (San Sebastián), con la de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Rudesindo Lamas Feliño, del 63 (Pontevedra), con la de 25 de marzo de 1972.

Otro, D. Pedro Arias Castro, del 64 (La Coruña), con la de 9 de febrero de 1976.

Otro, D. Abilio Montano Montano, de la Agrupación de Destinos, con la de 26 de octubre de 1974.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de octubre de 1976*

Sargento D. Agapito López Cajido, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 27 de abril de 1976.

*A partir de 1 de noviembre de 1976*

Sargento D. Arsenio Sánchez Bravo, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 9 de septiembre de 1976.

Otro, D. Matías Freniche Garrido, del 34 (Granada), con la de 23 de enero de 1974.

Otro, D. Luis Núñez Fernández, del 41 (Barcelona), con la de 1 de febrero de 1975.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de septiembre de 1976*

Sargento primero D. Antonio Hernández Lozoya, del 32 Tercio (Murcia), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976.

*A partir de 1 de noviembre de 1976*

Sargento primero D. Alfonso García Diana, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Joaquín Álvarez Canosa, del 14 (Toledo), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro D. Rafael Gil González, del 22 (Badajoz), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Eugenio Martín Blázquez, del 31 (Valencia), con la de 4 de octubre de 1976.

Sargento D. Rafael Toscano Ra-

mírez, del 25 (Málaga), con la de 19 de octubre de 1976.

Otro, D. Antonio Zafra Saiz, del mismo, con la de 22 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Ortigosa Martín, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José María Hidalgo Maqueda, del 31 (Valencia), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Francisco Espejo Cano, del 34 (Granada), con la de 31 de octubre de 1976.

Otro, D. José Losada Blanco, del 63 (Pontevedra), con la de 28 de octubre de 1976.

*A partir de 1 de diciembre de 1976*

Sargento primero D. Manuel Trujillo Castillo, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 5 de noviembre de 1976.

Otro, D. Doroteo Chaguaceda Moreno, del 13 (Guadalajara), con la de 16 de noviembre de 1976.

Otro, D. Andrés Martínez Marcella, del 41 (Barcelona), con la de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Jerónimo García Muñoz, del 54 (Bilbao), con la de 1 de junio de 1976.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de octubre de 1976*

Sargento D. Honorio Morán Blanco, del 42 Tercio (Tarragona), con la antigüedad de 22 de septiembre de 1976.

*A partir de 1 de noviembre de 1976*

Brigada D. Francisco Romero López, del 34 Tercio (Granada), con la antigüedad de 30 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Benito Borrego, del 41 (Barcelona), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Soliva Vives, del 42 (Tarragona), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Ildefonso Rouco López, del 65 (Oviedo), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Angel Vaz-Romero Nieto, del Parque de Automovilismo, con la de 1 de noviembre de 1976.

Sargento primero D. José García Martínez-Granero, del 32 Tercio (Murcia), con la antigüedad de 5 de julio de 1974.

Otro, D. Vicente Yuste Díaz, del 34 (Granada), con la de 6 de octubre de 1976.

Otro, D. Sixto Castilla Mudarra, del 42 (Tarragona), con la de 23 de julio de 1975.

Sargento D. Pedro Peralvo Pérez, del 14 (Toledo), con la de 23 de octubre de 1976.

Otro, D. Rafael Lilián Quesada, del 33 (Castellón), con la de 9 de febrero de 1976.

Otro, D. Marcos Expósito Martínez, del 51 (San Sebastián), con la de 23 de octubre de 1976.

Otro, D. Victorino Martínez Villar, del 63 (Pontevedra), con la de 28 de octubre de 1976.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expediente I.S.V.8/77-4

Concurso público

Hasta las diez treinta horas del día 12 de enero de 1977, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de Vestuario, con destino a la Brigada de Paramédicos, por un importe límite total de 69.439.500 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 19 de enero de 1977 en el Salón de Actos de esta Junta Principal de Compras.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.  
Madrid, 2 de diciembre de 1976.

Núm. 508

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expte: 28.V.137/76-178

Concurso urgente

Hasta las once quince horas del día 28 de diciembre de 1976, se admiten

ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de dos equipos de radiodiagnóstico telemandados con destino a los Hospitales Militares de Sevilla y Barcelona, por un importe límite total de 18.000.000 de pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso-urgente se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre de 1976, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

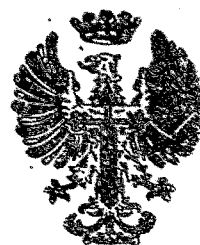
Madrid, 7 de diciembre de 1976.

Núm. 524

P. 1-1



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

---

---

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

---

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de los señalamientos de haberes pasivos que empieza por el capitán de Aviación D. José Bengoa Pérez y termina por el policía armado D. Antonio González González.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%	Retiro D. O.
			Pesetas	Aplicado	
Don José Bengoa Pérez	Capitán	Aviación	28.350,00	90	133/67
Don José María Díaz Robledo	Capitán prov.	Infantería	20.300,00	90	143/41
Don Angel Ramos Rubio	Teniente	Aviación	22.166,66	90	19/71
Don Lázaro Román Navarrete	Teniente h.º	Especialistas E. T.	18.783,33	90	271/71
Don Jacinto Pérez Perote	Teniente h.º	Especialistas E. T.	18.783,33	90	119/71
Don Francisco Díaz Díaz	Subtte. M. Banda.	Artillería	17.383,33	80	264/72
Don Constantino Castro Bouzas	Brigada	Legión	12.950,00	90	123/46
Don Pascual Ordóñez Cano	Brigada	Artillería	16.216,66	90	93/64
Don Angel Orive Yuste	Brigada	Aviación	12.250,00	60	34/54
Don Gabriel Esbert Sintés	Brigada	Aviación	13.650,00	20	76/61
Don Francisco Sánchez Martínez	Auxiliar segunda	C. A. S. T. A.	17.616,66	90	9/54
Don Rafael Piña Fuster	Brigada Compl.	Infantería	13.766,66	90	205/60
Don Francisco Reviriego Gomila	Brigada Compl.	Ingenieros	13.650,00	80	190/71
Don Juan González Cabrera	Sargento	Artillería	12.250,00	90	72/58
Don José Ramos Pino	Sargento músico	Músicos Militares	8.983,33	60	6/48
Don Francisco Yáñez Rubio	Cabo primero	Guardia Civil	10.908,33	80	76/70
Don Hermenegildo Herrero Luengo	Guardia	Guardia Civil	10.500,00	80	100/70
Don Mariano Grajera Serrano	Guardia	Guardia Civil	10.033,33	80	169/69
Don Pablo García Paul	Guardia	Guardia Civil	9.566,66	80	75/47
Don Antonio González González	Policia	Policia Armada	10.033,33	80	65/70
Don Antonio González González	Policia	Policia Armada	9.566,66	70	176/62

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.  
(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir men-



**E S E C I T A**

Fecha de arraigue I. M. A.	Haber mensual que le corresponde				Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-5-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Desde 1-1-76 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1-9-73	25.515,00	29.342,25	31.893,75	36.353,87	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
1-9-73	18.270,00	21.010,50	22.837,50	26.034,75	La Palma de C.	Huelva	(5,60)
1-9-73	19.950,00	22.942,50	24.937,50	28.428,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
1-9-73	16.905,00	19.440,75	21.131,25	24.089,62	Madrid	D. G. Tesoro	(7.23.30,60)
1-9-73	16.905,00	19.440,75	21.131,25	24.089,62	Madrid	D. G. Tesoro	(7.23,60)
1-9-73	13.908,66	15.992,66	17.383,33	19.817,00	El Ferrol C.	El Ferrol	(23,60)
1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	16.608,37	Burgos	Burgos	(60)
1-9-73	14.595,00	16.781,25	18.243,75	20.797,87	Campillos	Málaga	(23,60)
1-9-73	7.350,00	8.452,50	9.187,50	10.473,75	Valladolid	Valladolid	(60)
1-9-73	2.730,00	3.139,50	3.412,50	4.000,00	Menorca	Baleares	(25,60)
1-9-73	15.855,66	18.223,25	19.818,75	22.593,37	Cartagena	Cartagena	(8,60)
1-9-73	12.390,00	14.248,50	15.487,50	17.655,75	Palma de Mallorca	Baleares	(9.24,60)
1-9-73	10.920,00	12.558,00	13.650,00	15.561,00	St.ª Cruz de Tenerife	Valladolid	
1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	15.710,62	La Laguna	St.ª Cruz T.	(10.23,60)
1-9-73	5.320,00	6.198,50	6.737,50	7.680,75	La Coruña	La Coruña	(60)
1-9-73	8.726,66	10.035,66	10.908,32	12.435,00	Gijón	Gijón	(26,60)
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	11.970,00	Santander	Santander	(26,60)
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	11.438,00	Elda	Alicante	(26,60)
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	10.906,00	Bilbao	Vizcaya	(26.30,60)
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	11.438,00	Barcelona	Barcelona	(26,60)
1-9-73	6.696,66	7.401,10	8.370,83	9.542,75	Vitoria	Alava	(27,80)

sualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de per-

cepción de este señalamiento de rectificación.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13

del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 17 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Artillería don Raimundo Montis Villalonga y termina por el guardia Civil D. José López Baena.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*

## R E L A C I O

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador  Pesetas	% Aplicado	Retiro D. O.
Don Raimundo Montis Villalonga ...	Coronel ... ..	Artillería ... ..	35.000,00	90	207/72
Don Julio Burgueño Cortés ... ..	Comandante ... ..	Infantería ... ..	29.400,00	90	41/69
Don Guillermo Vaca Rey ... ..	Comandante ... ..	Infantería ... ..	28.700,00	90	152/71
Don Celestino Iglesias Serna ... ..	Capitán ... ..	Artillería ... ..	20.883,33	90	148/51
Don José de Juan Montes ... ..	Capitán ... ..	Guardia Civil ... ..	21.583,33	90	51/41
Don Antonio Gamundi Torrandell ...	Teniente complt.º ...	Infantería ... ..	16.916,66	90	108/67
Don Félix Layunta Paricio ... ..	Subteniente ... ..	Policía Armada ...	17.150,00	90	118/72
Don Julio Puebla Caro ... ..	Brigada ... ..	Legión ... ..	13.883,33	90	282/45
Don Eugenio García García ... ..	Brigada ... ..	Guardia Civil ... ..	14.816,66	90	266/49
Don Juan Malonda Ivars ... ..	Brigada ... ..	Guardia Civil ... ..	14.350,00	90	269/50
Don José Nectali González ... ..	Brigada complt.º ...	Infantería ... ..	13.883,33	90	118/63
Don Gaudencio Fernández Fernández	Sargento ... ..	Artillería ... ..	12.483,33	90	26/59
Don José Lanzo García ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil ... ..	10.033,33	90	218/69
Don Francisco Gallego Sánchez ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil ... ..	10.500,00	80	74/53
Don Mario de Celis Palomino ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil ... ..	10.500,00	80	268/71
Don Florencio Villena Cantero ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil ... ..	9.566,66	80	120/49
Don José López Baena ... ..	Guardia ... ..	Guardia Civil ... ..	9.100,00	60	120/64

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo

Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.  
(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pe-

**E S E C I T A**

Fecha de arranque M. A.	Haber mensual que le corresponde				Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Desde 1-1-76	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
1-9-73	31.500,00	36.225,00	39.375,00	44.887,50	Palma de Mallorca	Baleares	(20.60)
1-9-73	26.460,00	30.429,00	33.075,00	37.705,56	Cádiz	Cádiz	(20.60)
1-9-73	25.830,00	29.704,50	32.287,50	36.807,75	Puerto Real	Cádiz	(20.60)
1-9-73	18.795,00	21.614,25	23.493,75	26.782,87	Barcelona	Barcelona	(60)
1-9-73	19.425,00	22.338,75	24.281,25	27.680,62	Alicante	Alicante	(60)
1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	21.695,62	Palma de Mallorca	Baleares	(8.23.60)
1-9-73	15.435,00	17.750,25	19.293,75	21.994,35	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	17.805,37	Valencia	Valencia	(30.60)
1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	19.002,37	Toledo	Toledo	(60)
1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	18.403,87	Talavera	Alicante	(60)
1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	17.805,60	Madrid	D. G. Tesoro	(23.30.60.10)
1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	16.009,87	Barcelona	Barcelona	(25.60)
1-9-73	9.029,99	10.384,49	11.287,44	12.867,75	Masnou	Barcelona	(26.60)
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	11.979,09	Ceuta	Ceuta	(26.60)
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	11.970,00	Castellón	Castellón	(26.60)
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	10.906,00	Elche	Alicante	(26.60)
1-9-73	5.460,00	6.279,00	6.825,00	7.780,50	Sabadell	Barcelona	(27.60)

setas, por la pensión de la gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—  
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

**Personal civil**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuan-

to disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 80 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Mercedes Amenedo Reboredo y termina por doña Ana Pérez Caravante.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

## RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D. M.
Doña María Mercedes Amenedo Reboredo	Viuda	Coronel D. José Díaz-Noriega Pubul	Artillería	—
Doña María Rosa Sanjuán Salvador	Huérfa	Coronel honorario D. Amadeo Sanjuán Balue	Ingenieros	—
Doña María Encarnación Ballesteros Rodríguez	Huérfa	Coronel D. Francisco Ballesteros Sánchez	Carabineros	—
Doña Leonor Mélida Oteyza	Huérfa	Tte. coronel D. Luis Mélida Babaig	Infantería	—
Doña María Luisa Mélida Oteyza	Huérfa			
Doña Consuelo Padilla Muñoz	Huérfa	Tte. coronel médico D. Clodoaldo Padilla Casas	Sanidad M.	—
Doña María Victoria Gimeno Castán	Huérfa	Tte. coronel médico D. Eusebio Gimeno Sáinz	Sanidad M.	—
Doña Isabel Rivas Correa	Viuda	Tte. coronel D. José Correa Guerrero	Aviación	—
Doña Margarita Correa Acosta	Huérfa			
Doña Natividad Tapia Contreras	Huérfa	Comandante D. Francisco Tapia Liria	Artillería	—
Doña María Tapia Contreras	Huérfa			
Doña Margarita Adela Miguel Gras	Viuda	Comandante D. Antonio Cambero Blanco	Artillería	—
Doña Florencia Cambero Modeado	Huérfa			
Doña Belén Mínguez López	Huérfa	Capitán D. Francisco Mínguez Vergara	Infantería	—
Doña Matilde de Moya Catalá	Viuda	Capitán D. José María Gil Cerverá	O. M.	—
Doña M.ª Carmen Prego de Oliver Gil	Viuda	Capitán complemento D. Antonio García García	Ingenieros	—
Doña Angeles López Varela	Huérfa	Capitán IM. D. José López López	Armada	—
Doña Araceli López Varela	Huérfa			
Doña Aurora López Varela	Huérfa			
Doña María Gloria López Varela	Huérfa			
Doña Concepción Huertas García	Huérfa	Teniente D. Manuel Huertas Ortega	Infantería	—
Doña Encarnación Huertas García	Huérfa			
Doña María Encarnación Martínez Guaras	Huérfa	Teniente D. Paulino Martínez Laygorri	Infantería	—
Doña Josefa María Martínez Guaras	Huérfa			
Doña Sagrario García García	Huérfa	Teniente D. Gaspar García Marcos	Infantería	—
Doña Petra Fernanda Montenegro González	Viuda	Teniente D. Ramiro Barbancho Moreno	Infantería	—
Doña Amalia	Huérfa			
Doña Elvira Barbacho Toledo	Huérfa			20-12-76
Doña María Africa Barbancho Montenegro	Huérfa			
Doña Amalia Barbancho Montenegro	Huérfa			
Doña Francisca Ramón Sotelo	Madre	Teniente D. Francisco Gallardo Ramón	Infantería	—
Doña Emilia Castañeda de Pedro	Viuda	Teniente (capitán provisional) D. Enrique Sanguino Martínez	Caballería	—
Doña María Pilar Coscollá Gómez	Huérfa	Teniente D. Mariano Coscollá Plana	Artillería	—
Doña Ana María Vaquero Andrade	Huérfa	Teniente D. Augusto Vaquero Rodríguez	Artillería	—
Doña Vicenta Tronchoni Belenguer	Viuda	Teniente D. Juan Nievas Casares	Artillería	—
Doña Josefina Adoración Pérez Abizanda	Huérfa	Teniente D. Agustín Pérez Crespo	Ingenieros	—
Doña Concepción Pérez Abizanda	Huérfa			
Doña Guillermina Pérez González	Huérfa	Auxiliar Principal D. Guillermo Pérez Sierra	Intendencia	—
Doña Encarnación Mellina Sánchez	Viuda	Teniente D. Antonio Bueno Martínez	Sanidad M.	—
Doña Esperanza Estrada Garza	Huérfa	Teniente D. José Estrada Díaz	O. M.	—
Doña Regina Arrando Gabarrón	Huérfa	Teniente IM. D. Vicente Arrando Cutanda	Armada	—
Doña Josefa Cardona Olmo	Viuda	Teniente D. Vicente Martín Moreno	G. Civil	—
Doña Petra Santamaría Mateos	Viuda	Alférez D. José Pérez del Olmo	Caballería	—
Doña Manuela Morales Albacete	Viuda	Alférez D. Francisco Carrión Tortosa	Caballería	—
Doña María Luisa Peña Macías	Huérfa	Alférez D. Manuel Peña Blanco	Ingenieros	—
Doña María Angeles Amelia Ruiz Ezquerro	Huérfa	Oficial tercero D. Mariano Ruiz Lorente	O. M.	—
Doña Amalia Gutiérrez Mena	Huérfa	Maestro carpintero D. Manuel Gutiérrez Gómez	CASE	—
Doña Guadalupe Gutiérrez Mena	Huérfa			

## U E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
48.212	40	—	—	—	19.285,00	10.000	1- 5-76	Sevilla ... ..	4
38.902	25	—	—	—	9.725,62	10.000	1- 9-76	Santander ... ..	—
45.885	25	—	—	—	11.471,25	—	1- 5-76	Málaga ... ..	—
39.900	25	—	—	—	9.975,00	—	1- 6-76	Madrid ... ..	5
38.237	25	—	—	—	9.559,37	10.000	1- 7-76	Burgos ... ..	—
43.225	25	—	—	—	10.806,25	—	1- 7-76	Baleares ... ..	—
37.905	40	—	—	—	7.581,00	—	1-12-76	Granada ... ..	6
37.905	25	—	—	—	4.738,12	—	1-12-76	Granada ... ..	6
35.577	25	—	—	—	8.894,37	10.000	1- 5-76	Granada ... ..	5
38.570	40	—	—	—	7.714,06	—	1-12-76	Badajoz ... ..	6
38.570	25	—	—	—	4.821,29	—	1-12-76	Badajoz ... ..	6
30.423	25	—	—	—	7.605,93	—	1-12-76	Valencia ... ..	7
36.741	40	—	—	—	11.696,50	—	1-12-76	Valencia ... ..	7
35.577	40	—	—	—	14.331,00	10.000	1- 3-76	Madrid ... ..	8
31.753	25	—	—	—	7.938,43	—	1-12-76	Madrid ... ..	9
29.260	25	—	—	—	7.315,00	—	1-12-76	Granada ... ..	9
27.597	25	—	—	—	6.899,37	—	1-12-76	Huesca ... ..	9
21.233	25	5.308,33	6.104,58	6.635,41	7.564,33	—	1- 9-73	Madrid ... ..	10
27.265	46	—	—	—	7.088,90	—	1-12-76	Barcelona ... ..	11
27.265	40	—	—	—	5.453,00	—	1-12-76	Barcelona ... ..	11
23.333	40	—	—	9.333,33	10.630,98	—	1-12-75	Cádiz ... ..	—
29.592	40	—	—	—	11.837,00	—	1-12-76	Madrid ... ..	7
27.265	25	—	—	—	6.816,25	10.000	1- 8-76	Cádiz ... ..	—
28.595	25	—	—	—	7.149,75	—	1- 6-76	Valladolid ... ..	—
26.600	40	—	—	—	10.540,00	—	1-12-76	Barcelona ... ..	7
27.930	25	—	—	—	6.982,50	—	1- 1-76	Madrid ... ..	6
32.252	25	—	—	—	8.063,12	10.000	1- 2-76	Valencia ... ..	—
26.932	40	—	—	—	10.773,00	—	1-12-76	Barcelona ... ..	7
20.892	25	—	—	—	7.398,12	—	1- 2-76	Sevilla ... ..	—
22.165	25	5.541,66	6.372,92	6.927,08	7.896,87	—	1- 1-74	Barcelona ... ..	—
29.260	40	—	—	—	11.704,00	—	1-12-76	Baleares ... ..	7
23.275	40	—	—	—	9.310,00	—	1-12-76	Madrid ... ..	7
23.607	40	—	—	—	9.443,00	—	1-12-76	Malilla ... ..	7
25.602	25	—	—	—	6.400,62	—	1-12-76	Sevilla ... ..	7
26.932	25	—	—	—	6.733,12	—	1- 1-76	Madrid ... ..	—
33.532	25	—	—	—	8.395,62	—	1-12-76	Valencia ... ..	9



BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D.º M. A.
Doña Jerónima Ques Capella	Viuda	Mecánico mayor D. Pedro Morcu Martínez	Armada	—
Doña María Dolores Casañó Moreno	Huérfa	Alférez D. Raimundo Casañó Abellán	G. Civil	—
Doña Magdalena Bibiloni Mairata	Viuda	Alférez D. Ramón Servalls Vila	G. Civil	—
Doña Isabel Barrigón Martín	Huérfa	Suboficial D. José Barrigón Carastelo	Infantería	—
Doña Josefina Losada Gabeiras	Viuda	Subteniente vigía de semáforos D. José López Casal	Armada	—
Doña Carlota García Verdugo	Huérfa	Oficial mayor de archivos D. Hermógenes García González	Armada	—
Doña Domitila Violante Gómez González	Huérfa	Suboficial D. Manuel Gómez Cruz	Carabineros	—
Doña María Luisa Martínez Vidal	Huérfa	Brigada de complemento D. José Martínez Gallego	Artillería	—
Doña Paz Núñez Gutiérrez	Huérfa	Maestro herrador D. Desiderio Núñez Llanos	CASE	—
Doña Luisa Antolín Ruiz	Viuda	Brigada D. Francisco García Galera	G. Civil	—
Doña Antonia Maese Comitre	Viuda	Brigada D. Manuel Santana García	G. Civil	—
Doña Carmen Sierra Juy	Huérfa	Brigada D. José Sierra Mangas	G. Civil	—
Doña Claudia Sierra Juy	Huérfa			
Doña Josefa Olivera Espino	Huérfa	Sargento D. Felipe Olivera Fenoy	Legión	—
Doña Milagros Saura Latorre	Viuda	Sargento CMA. D. Joaquín Puyol Bretos	Mutilados	—
Doña Julia Pérez Maceiras	Viuda	Sargento mutilado D. Angel Vázquez Méndez	Mutilados	—
Doña María Angeles	Huérfa			29-4-79
Doña Lorenza Corral Cuesta	Viuda	Sargento músico segunda D. Manuel Díaz Angulo	E. T.	—
Doña Concepción Díaz García	Huérfa			—
Doña Paula Isabel Pedrero Revilla	Huérfa	Sargento D. Arturo Pedrero Pérez	G. Civil	—
Doña Josefa Maqueda Moreno	Viuda	Sargento D. Vicente Martínez González Jódar	G. Civil	—
Doña Dolores Martínez Fernández	Huérfa			—
Doña Isidra Trinidad Trillo Carnero	Huérfa	Sargento D. José Trillo Fernández	G. Civil	—
Doña Felisa Valdeolivas López	Viuda	Sargento D. Celedonio Collado López	G. Civil	—
Doña Manuela Laguna Martínez	Viuda	Sargento D. Juan Ais Sánchez	G. Civil	—
Doña María Arribas Marazuela	Viuda	Sargento D. Basilio Montero Carrasco	G. Civil	—
Doña Sagrario Villamor Martín	Viuda	Cabo mecánico D. Francisco Rojo Garrido	Aviación	—
Doña Jorge	Huérfo			27-7-80
Doña Angeles Ferruz Bona	Viuda	Soldado CM. accidental D. Jesús Laborda Pellón	Mutilados	—
Doña Francisca Mampell Adell	Madre	Soldado D. Rafael Gil Mampell	E. T.	—
Doña María Asunción Pagán Cifuentes	Huérfa	Fogonero preferente D. Gregorio Pagán Beliz	Armada	—
Doña María Carmel Felipe Braña	Viuda	Cabo primero D. Jesús Combarro Novo	G. Civil	—
Doña Geneveva Romo Gutiérrez	Huérfa	Guardia D. Julián Romo Moyano	G. Civil	—
Doña Visitación Oliveros Bello	Huérfa	Guardia D. Francisco Oliveros Morillo	G. Civil	—
Doña Teresa de la Torre Díaz	Huérfa	Guardia D. Juan de la Torre Abad	G. Civil	—
Doña Mercedes Sevilla Cuadros	Huérfa	Guardia D. Salvador Sevilla Jiménez	G. Civil	—
Doña María Lloris y Serrano	Huérfa	Guardia D. Pedro Lloris Asensio	G. Civil	—
Doña Teresa de la Jara Martín	Huérfa	Guardia D. Enrique de la Jara Cala	G. Civil	—
Doña Juana Méndez Jiménez	Huérfa	Guardia D. Emilio Méndez Gamero	G. Civil	—
Doña Francisca Ferrer Payá	Huérfa	Guardia D. Juan Ferrer Ribes	G. Civil	—
Doña Concepción Macía Guillén	Huérfa	Guardia D. Manuel Macía Cuenca	G. Civil	—
Doña Amparo Caballero Montalbán	Viuda	Guardia D. Eduardo Alonso Rodas	G. Civil	—
Doña Ceferina Martín Martín	Viuda	Guardia D. Federico Santacruz Tursi	G. Civil	—
Doña Isabel	Huérfa			7-8-81
Doña María Pilar	Huérfa			1-6-85
Doña Encarnación Doña Vías	Huérfa	Guardia D. Domingo Doña Platero	G. Civil	—
Doña Adela Doña Vías	Huérfa			—
Doña Marina Pascual Márquez	Huérfa	Guardia D. Eugenio Pascual Toboso	G. Civil	—
Don Carlos Pascual Márquez	Huérfo			—
Doña Josefa Sanz Cagigas	Huérfa	Guardia D. Matías Sanz Meral	G. Civil	—
Doña Carrión Maldonado Jiménez	Huérfa	Guardia D. Ricardo Maldonado Maldonado	G. Civil	—
Doña María González Bueno	Huérfa	Guardia D. Felipe González Alvarez	G. Civil	—
Doña Natividad Zardain de Pedro	Huérfa	Guardia D. Robustiano Zardain García	G. Civil	—
Doña Amparo Grau Aguilar	Huérfa	Carabiniero D. Vicente Grau García	Carabineros	—
Doña Antonia Vidal Ramón	Huérfa	Carabiniero D. Ceferino Vidal Sánchez	Carabineros	—
Doña Ana Pérez Caravante	Huérfa	Carabiniero D. Mariano Pérez Cerdá	Carabineros	—

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. - M. A.		
28.927	40	—	—	—	11.571,00	—	1-12-76	Baleares ... ..	7
24.272	25	—	—	—	6.068,12	—	1-12-76	Granada ... ..	7
25.602	40	—	—	—	10.241,00	—	1-12-76	Baleares ... ..	7
13.183	25	3.295,83	3.790,20	4.119,79	4.696,56	—	1- 3-74	Burgos ... ..	—
23.773	40	—	—	—	9.509,50	—	1-12-76	El Ferrol ... ..	7
26.833	25	6.708,33	7.714,58	8.385,41	9.539,37	—	1- 1-70	Madrid ... ..	12
20.448	25	—	—	—	5.112,18	—	1- 4-76	Salamanca ... ..	—
19.783	25	—	—	—	4.945,93	10.000	1- 6-76	Cádiz ... ..	—
22.895	25	—	—	5.723,95	6.525,30	—	1- 9-75	Madrid ... ..	—
19.451	40	—	—	—	7.780,50	—	1-12-76	Málaga ... ..	7
21.778	40	—	—	—	8.711,50	—	1-12-76	Málaga ... ..	7
19.104	100	—	—	19.104,16	21.778,74	—	1- 8-75	Madrid ... ..	13
13.133	25	—	—	—	3.283,43	—	1- 6-76	Badajoz ... ..	—
21.113	100	—	—	—	21.113,75	10.000	1- 4-76	Zaragoza ... ..	14
10.118	46	—	—	—	8.794,62	10.000	1- 4-76	La Coruña ... ..	15
17.955	40	—	—	—	3.591,00	—	2-11-76	Madrid ... ..	16
17.955	25	—	—	—	3.000,00	—	2-11-76	Madrid ... ..	16
16.458	25	—	—	—	4.114,68	—	1- 3-76	Madrid ... ..	—
16.126	40	—	—	—	3.225,24	—	1-12-76	Málaga ... ..	6
16.126	25	—	—	—	3.000,00	—	1-12-76	Málaga ... ..	6
16.458	25	—	—	—	4.114,68	—	1-12-76	Madrid ... ..	7
14.796	40	—	—	—	5.018,50	—	1-12-76	Alicante ... ..	7
15.461	40	—	—	—	6.184,50	—	1-12-76	Málaga ... ..	7
17.123	40	—	—	—	6.849,50	—	1-12-76	Madrid ... ..	7
9.476	36	—	—	—	3.411,44	10.000	1- 2-76	Madrid ... ..	17
11.305	30	—	—	—	3.391,50	—	1- 4-76	Zaragoza ... ..	18
1.027	80	—	2.000,00	2.500,00	3.000,00	—	1- 1-74	Barcelona ... ..	19
8.312	15	—	—	2.500,00	3.000,00	—	1- 2-75	Cartagena ... ..	—
12.219	100	—	—	—	12.219,37	10.000	1- 4-76	La Coruña ... ..	20
14.962	25	—	—	—	3.740,62	—	1- 6-76	Salamanca ... ..	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 1-76	Sevilla ... ..	—
14.962	25	—	—	—	3.740,62	—	1- 6-76	Baleares ... ..	—
12.302	25	—	—	—	3.075,62	—	1- 4-76	Granada ... ..	—
12.302	25	—	—	—	3.075,62	—	1- 7-76	Barcelona ... ..	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	10.000	1- 2-76	Madrid ... ..	—
12.967	25	—	—	—	3.241,87	—	1- 5-76	Badajoz ... ..	—
12.302	25	—	—	—	3.075,62	—	1- 8-76	Alicante ... ..	—
10.791	25	—	—	2.697,31	3.075,62	—	1- 5-75	Barcelona ... ..	—
11.637	30	—	—	—	3.491,25	10.000	1- 2-76	Granada ... ..	21
13.632	52	—	—	—	7.088,90	10.000	1- 6-76	Gerona ... ..	22
11.954	40	—	—	4.783,33	5.453,00	—	1- 2-75	Málaga ... ..	23
8.633	30	2.500,00	2.978,50	3.237,50	3.690,74	—	1- 4-74	Juén ... ..	24
14.962	25	—	—	—	3.740,62	10.000	1- 1-76	Madrid ... ..	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	10.000	1- 7-76	Granada ... ..	—
11.958	25	—	—	2.989,58	3.408,12	—	1-12-75	Albacete ... ..	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1- 2-76	Madrid ... ..	—
11.958	25	—	—	2.989,58	3.408,12	—	1- 1-75	Alicante ... ..	—
10.307	25	—	—	—	3.000,00	—	1- 8-76	Barcelona ... ..	—
11.958	25	—	—	2.989,58	3.408,12	—	1-12-75	Cádiz ... ..	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la autoridad que la practique, debiera advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, té de vida y, en su caso, expediente de incapacidad.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6-10-76 (D. O. número 236), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

5. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No proceden descuentos de canti-

dades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

7. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No proceden descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-76 (D. O. número 189), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

9. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No proceden descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

10. Se rectifica la actualización de pensión concedida por Orden de 1-3-76 (D. O. núm. 63), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

11. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, más un seis % por un hijo menor, y las huérfanas el 40% de la otra mitad en coparticipación y partes iguales hasta el día 20-12-76, en que la huérfana D.ª Amalia cumple los 23 años de edad, en cuya fecha pasarán a percibir el 25 % de la mitad del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas con el 25% ó el 40% del Regulador total, ya sea anterior o posterior a la fecha en que D.ª Amalia cumple los 23 años de edad. Si las huérfanas pierden la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No proceden descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8-3-76 (D. O. número

74), y se le hace presente el señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-70, percibirá 6.372,91 pesetas mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30-6-76 (D. O. número 170), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

14. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

15. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30-6-76 (D. O. número 174), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

16. Doña Concepción Díaz García tiene derecho a coparticipar con su madrastra D.ª Lorenza Corral Cuesta en la pensión que tiene concedida por Orden de 21-11-69 (D. O. núm. 278), a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 16-6-76 (D. O. núm. 150), y se le hace el presente señalamiento de pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Esta pensión la percibirá hasta el día 31-1-90, en que quedará extinguida.

18. Actualización de pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Esta pensión la percibirá hasta el día 28 de septiembre de 1976, en que quedará extinguida.

19. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.123 pesetas mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

20. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 11-8-76 (D. O. núm. 189), y se le hace el pre-

sente señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez la indemnización de 146.632,50 pesetas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 19/74.

21. Pensión temporal que percibirá hasta el día 31-1-93, en que quedará extinguida.

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-76 (D. O. número 189), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

23. Se rectifica la pensión concedi-

da por Orden de 30-6-76 (D. O. número 179), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

24. La percibirán en cóparticipación y partes iguales. La parte de la cóparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Carlos cesará de percibir pensión el día 3-10-77, por cumplir los 23 años de edad. Doña Marina cumple los 23 años de edad el día 16-3-84; en dicha fecha pasará a percibir la pensión con el 15% del Regulador.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—  
El Contralmirante secretario, *Miguel Durán González*

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 67 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Carmen Couceiro Méndez y termina por doña Elena Ruiz Susilla.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—  
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

## RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D. M. A.
Doña M.ª Carmen Couceiro Méndez.	Viuda	Contralmirante Excmo. Sr. D. Manuel Alderegüía Amor	Armada	—
Doña Pilar Carilla Gracia	Viuda	Coronel médico D. Francisco Pontes Hinestrosa	Sanidad Mil.	—
Doña Ana María López Angulo Lourdes	Viuda Huérfana	Capitán de navío D. Carlos de Isasa Navarro	Armada	12-2-77
Doña Victoria Eugenia Aparicio Cabedo Paloma Santiago	Viuda Huérfana Huérfano	Teniente coronel auditor D. José Luis Bau Carpi.	Jurídico	26-1-77 7-8-78
Doña Carmen Castelao Villarejo	Viuda	Comandante D. Enrique Alonso Rodríguez	Infantería	—
Doña Enriqueta Gonzalvo Miralles	Viuda	Comandante D. Hermenegildo Hernández Macías.	Veterinaria	—
Doña Carmen Muñoz Ramírez	Viuda	Capitán comp. D. Agustín Sangüesa Vicente	Infantería	—
Doña Anastasia Arranz González	Viuda	Capitán honorario, C. M. P., don Victoriano San José San José	Mutilados	—
Doña Emiliana Batuecas Anaya María Elena	Viuda Huérfana	Capitán D. Florencio Corrales García	Sanidad Mil.	9-3-79
Doña Concepción Motta Catalán	Viuda	Oficial primero de Oficinas D. Juan Llanos Fernández	Armada	—
Doña Celsa Alvarez Cid	Viuda	Teniente D. Juan Pérez Montenegro	Infantería	—
Doña Margarita Rico Bernal	Viuda	Teniente D. Julio Abad Calvo	Infantería	—
Doña María Infantes Vallejo	Viuda	Teniente honorario D. José López Ruiz	Infantería	—
Doña Castora Sola Valencia	Viuda	Teniente honorario, C. M. P., don Elías Elzalde Zariatagui	Mutilados	—
Doña María Solís García	Viuda	Teniente D. Seraffín Méndez Parra	G. Civil	—
Doña Desamparados Guardiola Cerdá. Ramón Ginés María del Carmen	Viuda Huérfana Huérfana	Teniente D. Ginés Antón Pomares	G. Civil	26-1-78 17-7-84
Doña María Pérez Wallas Antonio	Viuda Huérfano	Alférez de complemento D. Juan de Haro Gómez	Artillería	— 24-1-78
Doña Antonia Sánchez Sánchez	Viuda	Subt. espta. D. Anselmo Urdangarín Castañeda.	E. T.	—
Doña Francisco Guzmán Barea	Viuda	Subteniente D. Cecilio Rentería Conde	G. Civil	—
Doña Dolores Torres Soler	Viuda	Brigada D. Francisco Abad García	Infantería	—
Doña Fermina González Susaño	Viuda	Brigada comp. D. Josué Mimoso Carballo	Infantería	—
Doña María Pastor Verdú	Viuda	Brigada comp. D. Manuel Serrato Gómez	Infantería	—
Doña Faustina Lohera Laviero Francisco Roberto	Viuda Huérfano	Brigada comp. D. José M.ª Subirá Donce	Infantería	— 13-5-84
Doña Florentina Barriendos Rabinad.	Viuda	Brigada D. Serapio Cebrián Génova	Artillería	—
Doña Evarista Fernández Fernández.	Viuda	Brigada D. Victorio Fernández Maldonado	Ingenieros	—
Doña Josefa Orús Paño	Viuda	Brigada especialista herrador D. José Abril Ortiz.	E. T.	—
Doña Emilia Gutiérrez Aranceta	Viuda	Auxiliar de Oficinas D. Félix Aguirre Zárraga	Armada	—
Doña Encarnación Segado Sánchez	Viuda	Auxiliar primero de Torpedos y Electricista D. Antonio García Vidal	Armada	—
Doña Josefa Sánchez Castillo	Viuda	Maestro herrador D. David Martínez González	C. A. S. E.	—
Doña Carmen González Albadalejo	Viuda	Conserje segundo D. Félix García Vargas	E. T.	—
Doña Antonia Rodríguez Carvejal	Viuda	Sargento prim. espta. D. Antonio Cruz Martínez.	Veterinaria	—
Doña Urbana Serrano Segura	Viuda	Sargento C. M. P. don Luis Royo Hernández	Mutilados	—
Doña Felicitas Barreda Valle Casáreo	Viuda Huérfano	Sargento C. M. P. don Gabriel Díez Blanco	Mutilados	— 25-2-78
Doña María Moreno Hoyo	Viuda	Sargento C. M. P. don Justo García Sarriá	Mutilados	—
Doña Dolores Labrada López	Viuda	Sargento C. M. P. don Luis Ojanguren Fernández	Mutilados	—
Doña Felisa Ramos Alonso Rosa María	Viuda Huérfana	Sargento C. M. P. don Angel Margareto Delgado.	Mutilados	— 19-3-82
Doña Blasa Sánchez Muñoz Milagros	Viuda Huérfana	Sargento C. M. P. don Damián Pérez Borrego	Mutilados	— 16-1-86
Doña Emilia Mendiola Serrano Milagros	Viuda Huérfana	Sgto. C. M. P. don Eleuterio García Martín-Nieto.	Mutilados	— 15-4-77

## QUE SE CITA

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
52.368	40	—	—	—	20.947,50	10.000	1- 7-76	El Ferrol ... ..	
44.887	40	—	—	—	17.955,00	10.000	1-10-76	Valencia ... ..	
43.225	46	—	—	—	19.883,50	10.000	1- 9-76	Madrid ... ..	
39.960	52	—	—	—	20.748,00	10.000	1-10-76	Madrid ... ..	
38.570	40	—	—	—	15.428,50	10.000	1- 2-76	Valladolid ... ..	
28.262	40	—	—	—	11.305,00	10.000	1- 9-76	Valencia ... ..	
33.582	40	—	—	—	13.433,00	10.000	1- 9-76	Ceuta ... ..	
36.242	40	—	—	—	14.997,00	10.000	1- 9-76	Valladolid ... ..	
37.073	46	—	—	—	17.053,92	10.000	1-10-76	Madrid ... ..	
36.408	40	—	—	—	14.563,50	10.000	1 9-76	Madrid ... ..	
31.255	40	—	—	—	12.502,00	10.000	1-10-76	Orense ... ..	
29.592	40	—	—	—	11.837,00	10.000	1 9-76	Palencia ... ..	
20.781	50	—	—	—	8.312,50	10.000	1-10-76	Cádiz ... ..	
26.101	40	—	—	—	10.440,50	10.000	1- 9-76	Navarra ... ..	
27.597	40	—	—	—	11.039,00	10.000	1- 8-76	Badajoz ... ..	
30.257	52	—	—	—	15.733,90	10.000	1- 8-76	Alicante ... ..	
23.108	46	—	—	—	10.630,02	10.000	1 10-76	Murcia ... ..	
29.758	40	—	—	—	11.903,50	10.000	1- 5-76	Ceuta ... ..	
25.103	40	—	—	—	10.041,50	10.000	1-10-76	Cádiz ... ..	
23.108	40	—	—	—	9.243,50	10.000	1-10-76	Almería ... ..	
21.778	40	—	—	—	8.711,50	10.000	1-10-76	Cáceres ... ..	
21.778	40	—	—	—	8.711,50	10.000	1- 6-76	Alicante ... ..	
20.781	46	—	—	—	9.559,38	10.000	1- 9-76	Huesca ... ..	
19.118	40	—	—	—	7.647,50	10.000	1- 9-76	Zaragoza ... ..	
20.116	40	—	—	—	8.046,50	10.000	1- 8-76	Barcelona ... ..	
26.101	40	—	—	—	10.440,50	10.000	1- 9-76	Mejilla ... ..	
23.096	40	—	—	—	11.238,50	10.000	1- 7-76	Madrid ... ..	
19.118	40	—	—	—	7.647,50	10.000	1- 9-76	Cartagena ... ..	
16.770	40	—	—	6.708,33	7.647,50	10.000	1-12-75	Albacete ... ..	
21.945	40	—	—	—	8.778,00	10.000	1- 4-76	Madrid ... ..	
23.607	40	—	—	—	9.443,00	10.000	1- 6-76	Tenerife ... ..	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 9-76	Zaragoza ... ..	
10.806	46	—	—	—	4.970,87	10.000	1- 9-76	Palencia ... ..	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1-08-76	Jaén ... ..	
12.468	50	—	—	—	4.987,50	10.000	1- 9-76	Gijón ... ..	
10.118	46	—	—	—	8.794,62	10.000	1- 8-76	Palencia ... ..	
11.603	46	—	—	—	6.420,72	10.000	1- 9-76	Badajoz ... ..	
18.121	46	—	—	—	8.335,77	10.000	1-10-76	Ciudad Real ...	



BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos MENORES Fecha de caducidad D. M. A.
Doña María Sampedro Martínez	Viuda	Sargento D. Tomás Ballesteros Prieto	G. Civil	— 0
Doña Presentación Gómez Parra	Viuda	Sargento D. Fermín Villaverde Díaz	G. Civil	—
Doña María Aurora Castosa Campos.	Viuda	Sargento D. Julio Silvosa García	G. Civil	—
María Teresa	Huérfana			12-2-78
Julio	Huérfano			9-4-84
María Montserrat	Huérfana			30-12-89
Doña Francisca Castellarnau Carrera.	Viuda	Soldado C. M. P. don José Formóns Pesa	Mutilados	—
Carmen	Huérfana			16-12-76
Francisca	Huérfana			2-3-82
José	Huérfano			8-4-86
Doña Angeles Fernández Navarro	Viuda	Cabo primero D. Evaristo Abujeta Escobero	G. Civil	—
Doña Isabel Barreiro San Martín	Viuda	Cabo primero D. Carlos Novo Rabade	G. Civil	—
Carlos	Huérfano			15-3-91
Marta	Huérfana			28-2-92
Ana Isabel	Huérfana			10-6-94
Doña M.ª Consuelo Rodríguez García.	Viuda	Guardia D. Germán Rebollo Margareto	G. Civil	—
Doña Saturnina Mota Castrillejo	Viuda	Guardia D. Domingo Rebollos Antofin	G. Civil	—
Doña Isabel Pichardo Lagares	Viuda	Guardia D. José Pérez Méndez	G. Civil	—
Teresa	Huérfana			14-3-78
Doña Cecilia Guerra Fernández	Viuda	Guardia D. Francisco Vega Samartino	G. Civil	—
Doña Gregoria Vélez Arce	Viuda	Guardia D. Teófilo López Villota	G. Civil	—
Doña M.ª Dolores Custodio Holguín	Viuda	Guardia D. Alvaro Ballesteros Rodríguez	G. Civil	—
Doña Mariana Gorjón Piriz	Viuda	Guardia D. Manuel Mayor Cerezo	G. Civil	—
Doña Juan Guererro Martínez	Viuda	Guardia D. Manuel Varela Frade	G. Civil	—
María del Marmen	Huérfana			16-6-79
Doña María Rubio Puertas	Viuda	Guardia D. Julián Moriano Iglesias	G. Civil	—
María del Pilar	Huérfana			16-8-79
Doña María Montes de Oca Sánchez.	Viuda	Guardia D. José Ramírez Vázquez	G. Civil	—
José	Huérfano			28-11-79
María Antonia	Huérfana			5-3-82
Manuel	Huérfano			7-6-83
Concepción	Huérfana			30-8-86
Juan Manuel	Huérfano			9-11-87
David	Huérfano			30-11-89
Carlos	Huérfano			6-7-94
Doña Rosa Sabaté Alcoverro	Viuda	Guardia D. Juan Cano Gómez	G. Civil	—
Doña Adelaida García Torres	Viuda	Guardia D. Ladislao Rodríguez Carhajo	G. Civil	—
Doña María Ferreiro Díaz	Viuda	Guardia D. José Roca Díaz	G. Civil	—
Angel	Huérfano			22-6-79
Doña M.ª del Carmen Barroso García.	Viuda	Guardia D. Heriberto González Alvarez	G. Civil	—
Milagros	Huérfana			16-6-76
María Isabel	Huérfana			8-11-78
María Inmaculada	Huérfana			14-8-81
Doña Rosa Torres Consat	Viuda	Guardia D. Marcelino González Heras	G. Civil	—
Javier	Huérfano			28-3-88
Doña Catalina Loscos Benedicto	Viuda	Guardia de Seguridad D. Félix Mariano Anchia Lucas	Inválidos	—
Doña Cirila González Arauzo	Viuda	Carabainero D. Galo Arauzo Lázaro	Carabaineros	—
Doña M.ª Nieves González González.	Viuda	Policia D. Agustín Adenza y García	P. Armada.	—
Doña M.ª del Carmen Carrillo Cantalejo	Viuda	Policia D. José María González González	P. Armada.	—
María del Pilar	Huérfana			12-10-84
Doña Lucía Gómez Gutiérrez	Viuda	Policia D. Victoriano Balbino Lázaro Hernández.	P. Armada.	—
Doña Teresa Aranda Rujere	Viuda	Policia D. Jaime Martínez Veiga	P. Armada.	—
Doña Virtudes Barba Soto	Viuda	Policia D. Antonio Avilés Manzanares	P. Armada.	—
Doña Elena Ruiz Susilla	Viuda	Policia D. Gregorio Alonso Ruiz	P. Armada.	—

Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observa- ciones
		Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Hasta 31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
13.798	40	—	—	—	5.519,50	10.000	1- 7-76	Madrid ... ..	
13.133	40	—	—	—	5.253,50	10.000	1- 9-76	Ciudad Real ...	
15.793	58	—	—	—	9.160,37	10.000	1- 8-76	Barcelona ... ..	
8.645	58	—	—	—	5.014,10	10.000	1- 9-76	Lérida ... ..	
10.874	40	—	—	—	6.749,75	10.000	1- 8-76	Huelva ... ..	
12.219	58	—	—	—	7.087,22	10.000	1- 8-76	Lugo ... ..	
13.632	30	—	—	—	4.069,75	10.000	1-10-76	Oviedo ... ..	
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1-10-76	Palencia ... ..	
13.632	36	—	—	—	4.907,70	10.000	1- 6-76	Huelva ... ..	
12.302	40	—	—	—	4.921,00	10.000	1- 6-76	Alicante ... ..	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1- 9-76	Vizcaya ... ..	
14.962	40	—	—	—	5.985,00	10.000	1- 9-76	Badajoz ... ..	
15.627	40	—	—	—	6.251,00	10.000	1-10-76	Valladolid ... ..	
12.967	46	—	—	—	5.965,05	10.000	1- 7-76	Cádiz ... ..	
14.297	46	—	—	—	6.576, 85	10.000	1- 8-76	Cáceres ... ..	
12.967	80	—	—	—	10.374,00	10.000	1-10-76	Barcelona ... ..	
14.962	40	—	—	—	5.985,00	10.000	1-10-76	Tarragona ... ..	
14.962	40	—	—	—	5.985,00	10.000	1-10-76	Palencia ... ..	
13.632	46	—	—	—	6.270,95	10.000	1- 9-76	Oviedo ... ..	
13.632	48	—	—	—	6.543,60	10.000	1- 1-76	Tenerife ... ..	
10.292	46	—	—	—	7.494,55	10.000	1- 7-76	Toledo ... ..	
20.947	40	—	—	—	8.379,00	10.000	1- 9-76	Zaragoza ... ..	
12.302	30	—	—	—	3.690,75	10.000	1-10-76	Baleares ... ..	
13.592	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 9-76	Gijón ... ..	
12.302	46	—	—	—	5.659,15	10.000	1- 8-76	Madrid ... ..	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1- 9-76	Madrid ... ..	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1-10-76	Madrid ... ..	
15.627	40	—	—	—	6.251,00	10.000	1-10-76	Murcia ... ..	
14.962	40	—	—	—	5.985,00	10.000	1-10-76	Valladolid ... ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene al artículo 13 del texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 132), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de repo-

sición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignado la fecha de la repetida notificación y la presentación del decurso.

#### OBSERVACIONES

1.—Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos Subdirección General de Clases de Pasivas.

2.—Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3.—Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—  
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid ... ..	dos días.
— de Provincias ... ..	ocho días.
— de Baleares y Africa ... ..	quince días.
— de Canarias ... ..	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa ... ..	treinta días.
— del Extranjero ... ..	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REFERIR SU AVISO